



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL

Acuerdo General 7/2018, que se aprueba en Acta Privada número 34, celebrada en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en la Sala de Presidentes del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, a las doce horas, del dieciocho de julio de dos mil dieciocho; y con fundamento en los artículos 116, fracción IV, incisos b), c), numeral 5º, l) y n), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, 99, párrafo primero y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, con relación al 101, numeral 1, y 102, numerales 3 y 4, fracción III, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, así como los artículos 5 y 51, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, emite el siguiente:

ACUERDO GENERAL 7/2018

Primero. *En caso de que, para celebrar las sesiones públicas de este Tribunal, no existan las condiciones para garantizar el buen desarrollo, la seguridad y la libre participación de los integrantes de este Pleno, así como para salvaguardar la integridad de los servidores públicos de este Tribunal y público en general que acude a presenciar las mismas, se habilita de manera preventiva, como sede alterna para las sesiones de este Pleno, el inmueble que alberga al Colegio de Contadores Públicos Chiapanecos, A.C., ubicado en la sexta norte poniente, esquina calle Guanajuato, número 108, del Fraccionamiento Residencial "La Hacienda", C.P. 29030, de esta ciudad capital; por el período del diecinueve de julio del dos mil dieciocho, hasta que se dé por concluido totalmente el proceso electoral local 2017-2018.*

Segundo: *Se faculta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, para que tome las medidas de seguridad que sean necesarias, cuando se requiera trasladar este órgano jurisdiccional a una sede alterna.*

Tercero: *En caso de configurarse la necesidad de cambio de sede, se faculta a la Secretaria General, para que notifique por la vía más expedita, al Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, a las partes interesadas en los juicios electorales, y en su caso, a la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en Xalapa de Enríquez, Veracruz, para los efectos legales a que haya lugar.*

Cuarto: *Para su debido cumplimiento, hágase del conocimiento público este Acuerdo General, en los estrados y en la página de internet de este Tribunal.*

Quinto. *El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas*

Determinación aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados Mauricio Gordillo Hernández, Presidente; Angelica Karina Ballinas Alfaro y Guillermo Asseburg Archila; ante la fe de la Secretaria General, Fabiola Antón Zorrilla. -----

Lo que la suscrita Fabiola Antón Zorrilla, **Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, certifica y hace constar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción V, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 36, fracción XII, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional. A los 18 días del mes de julio de 2018. -----